

# Por ahora no habrá multas en Mendoza para quienes circulen sin la RT0

05/01/2022



El subcomisario Marcos Fernández, a cargo de la Policía Vial, indicó cuáles son los argumentos para esta decisión, que se dio a conocer este lunes.

“El 30 de diciembre de 2021 el comisario general Roberto Munives nos dio la orden por memorándum que por ahora no se confeccione ningún tipo de multa por no tener la RT0 y que se realice un control de concientización a los fines de que la gente entienda que es algo obligatorio”, indicó a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael.

Según los argumentos que tiene esta directiva, la misma se tomó “porque hay discrepancias en cuanto a la aplicación de la revisión y hay algunos lugares donde no existen plantas verificadoras o no es fácil acceder al turno”.

Por su parte, Fernández entiende que no hay un tiempo exacto para que rija esta medida de no colocar multas.

“Calculo que será hasta que se optimice el sistema de turnos y tenerlo todo aceitado, acá hay intereses del sector privado, que ha hecho una inversión onerosa en cuanto a la implementación de estas plantas verificadoras”, señaló.

### **Qué es la RT0**

La Revisión Técnica Obligatoria (RT0) es una inspección mecánica y técnica que permite conocer el estado de vehículos y motovehículos, y determinar si cuentan con las condiciones mínimas que garanticen la seguridad del conductor, la de los pasajeros del vehículo y también de los usuarios de la vía pública.

El Gobierno nacional implementó el servicio RT0 (ley 24449 y 26363) de carácter obligatorio para todo el parque automotor radicado en el territorio nacional, conforme lo dispone la normativa vigente.

La RT0 tiene por objeto prevenir y evitar los accidentes de tránsito causados por defectos del vehículo y disminuir la contaminación ambiental.